



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20260000122 relativo a la DIRECTIVA DE MOVILIDAD O ESTANCIA ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS (UFMG)-BRASIL, para el semestre académico 2026-II.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.° 000343-2026-D-FLCH/UNMSM de fecha 5 de marzo de 2026, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, como parte de la promoción al desarrollo académico de los alumnos y al fomento de su perfil internacional, a fin de que obtengan un mayor conocimiento en el campo de la formación profesional, convoca a los estudiantes para que realicen una estancia académica en la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)-Brasil;

Que para este fin solicita que se emita la Resolución Decanal que apruebe la Directiva de Movilidad o Estancia Académica para estudiantes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)-Brasil; así como, la Convocatoria y Cronograma del Concurso; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR la «DIRECTIVA DE MOVILIDAD O ESTANCIA ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS (UFMG)-BRASIL», para el semestre académico 2026-II, que en fojas cinco (5) forma parte de la presente Resolución Decanal.
- 2.° ENCARGAR a las Escuelas Profesionales y a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas su difusión.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO
DECANO

/mder.

